



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: ALIMENTOS.
DEMANDANTE: LECSY MILENA MORENO SUAREZ.
ALIMENTARIOS: RAMIRO ANDRES BARRIGA MORENO.
JUAN DAVID BARRIGA MORENO.
DEMANDADO: BARCELINO OCTAVIO BARRIGA DONADO.
RADICADO: 910013184001-2007-00090-00

Leticia, Amazonas, diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veintitrés
(2023).

Se allega memorial por parte de los alimentarios RAMIRO ANDRES BARRIGA MORENO y JUAN DAVID BARRIGA MORENO en donde autorizan a la señora LECSY MILENA MORENO SUAREZ para cobrar los títulos que se encuentran consignadas a órdenes de este despacho. Por lo anterior el juzgado accederá a lo solicitado por ser procedente la solicitud elevada.

De acuerdo a lo anterior el Juzgado Promiscuo de Familia,

RESUELVE:

AUTORIZAR a la señora LECSY MILENA MORENO SUAREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 41.058.219, para que realice el cobro de los títulos judiciales que se encuentren consignadas en la cuenta de este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia y con referencia a este proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Leticia, Amazonas. Hoy 20 DE DICIEMBRE DE 2023 se
notifica la presente providencia por anotación en estado
electrónico


KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.

Ansur